

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

¡Da un salto y navegá mejor con un cel 4G a paguitos!

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "¡Da un salto y navegá mejor con un cel 4G a paguitos!", en adelante denominada la "promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado "ICE".

Artículo 2: El presente reglamento de requisitos y condiciones de la promoción "¡Da un salto y navegá mejor con un cel 4G a paguitos!", en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE entre los clientes nuevos y actuales, que adquieran los servicios de telefonía móvil prepago según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando 18 de noviembre de 2019 y finalizando el 18 de julio de 2020, o hasta agotar existencias de terminales seleccionados para esta promoción.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 4: Participan todos aquellos clientes físicos (mayores de edad y menores de edad que se identifiquen con cédula de menor) y jurídicos que adquieran un kit prepago de la promoción (terminal seleccionado + Chip 4G Prepago), durante el periodo establecido.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Mecánica General:

- 5.1** El cliente que adquiera el Kit 4G Prepago promocional (terminal seleccionado + Chip 4G Prepago), recibirá tres mil colones (₡3000) de recarga inicial más el bono de 1GIGA de Internet gratis por 10 días.
- 5.2** Al adquirir el Kit 4G Prepago descrito en el presente reglamento, el cliente recibirá un beneficio mensual (a partir del segundo mes de adquirido el KIT), el cual consiste en un bono de 1GIGA de Internet gratis que cuenta con una vigencia de 10 días. Este bono se asignará por un período de 11 meses siempre y cuando el cliente cumpla con el monto de recarga mensual descrita en el Artículo 9 del presente reglamento.
- 5.3** Mecánica Primera: Todo cliente actual adquiera el Kit 4G Prepago descrito en el presente reglamento, recibirá los siguientes beneficios:
 - Mantener el número de teléfono.

- Conservará el saldo, vigencia y condiciones de la cuenta principal, de los bonos de Días kölbi, Semana kölbi o cualquier otra promoción de multiplicación de recargas y de los paquetes comprados por el cliente.

Condición de la mecánica primera:

5.3.1 Los clientes actuales Chip Prepago kölbi, Chip Portabilidad y Chip Devolvato que adquieran el Kit 4G Prepago no podrán disfrutar de los bonos de bienvenida y bonos de retención

Condiciones del inventario de terminales:

5.4 El inventario seleccionado para esta promoción se detalla a continuación:

Marca y Modelo	Precio normal Kit 4G	Precio especial en Kit 4G	Inventario con precio especial	Inventario con precio normal
Huawei Y5 Lite Nuevo Negro	₡53 000	₡20 000 IVAI	1000	1262
LG K20	₡64 000	₡44 000 IVAI	500	6120
ALCATEL 1S	₡72 000	no aplica	no aplica	2110
SAMSUNG Galaxy A10	₡83 000	no aplica	no aplica	2608

5.5 Para esta promoción el inventario de terminales disponibles a nivel nacional estará distribuidos según el rol de ventas.

5.6 La garantía de los terminales seleccionados para esta promoción, será de un año a partir de adquirido el terminal, y para ser aplicada deberá presentarse a una Agencia ICE o Tienda kölbi con la factura correspondiente.

Artículo 6: Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán acreditados a la línea prepago incluida en kit de la promoción.

Artículo 7: Si el cliente agote la capacidad designada en el bono de Internet de 1GIGA y desee seguir navegando, el consumo de Internet se le cobrará bajo la modalidad de cobro por Kbyte con los precios vigentes.

Artículo 8: Para navegar en Internet el cliente deberá contar con un dispositivo móvil habilitado para poder utilizarlo en las redes 3G, 4G o 4.5G. La navegación de Internet en la red 3G, 4G o 4.5G está sujeta a la cobertura y disponibilidad de la red en la zona de uso del servicio celular, y a las características o configuración de tu teléfono, terminal o dispositivo móvil que utilices, adquirido en ICE u otro lugar

DE LA ASIGNACION DE LOS BONOS

Artículo 9. Para que el cliente sea acreedor de los bonos mensuales, deberá realizar una recarga completa o acumulada de \$3.000 en el mes calendario y cada uno de los meses posteriores hasta un periodo máximo de 11 meses después de activado el kit 4G Prepago, el bono mensual se le aplicará el primer día del mes siguiente.

BONO MENSUAL					
Nombre del bono	Tiempo de Vigencia del bono	Velocidad Internet hasta			Capacidad para Internet
		3G	4G	4.5G	
1GIGA- KIT 4G PREPAGO	10 días	Se mantiene la velocidad actual configurada en el servicio prepago			1GIGA
					Cantidad de bonos mensuales a asignar
					11

9.1 El bono mensual de 1GIGA de Internet tendrá una vigencia de 10 días naturales.

9.2 Si el cliente no realiza o acumula la recarga determinada, no será acreedor del bono mensual durante el mes siguiente, pudiendo disfrutar de la promoción en los meses posteriores siempre y cuando realice la recarga requerida, hasta que la misma finalice.

9.3 El bono mensual se aplicará el primer día del mes siguiente de completada la recarga y tendrá una vigencia de diez (10) días naturales a partir del momento de su aplicación.

9.4 Al adquirir la promoción, el cliente recibirá los siguientes mensajes de notificación:

Acción	SMS Respuesta
Activación del Chip 4G Prepago	"Bienvenido a disfrutar el mejor chip prepago. Con tu Kit Prepago recibis c3000 de saldo y 1GB GRATIS para que navegues hasta en kolbi 4G. Ve kolbi.cr"
Asignación del bono de retención	"Por tus recargas del mes anterior, te regalamos 1GB para que navegues hasta en kolbi 4G. Validos hasta el XX/XX/XXXX Ve kolbi.cr"
Cliente agota la capacidad de consumo del bono de retención o se cumpla el tiempo de vigencia	"Tu bono de 1 GIGA se ha consumido, si quieres + Internet activa un paquete marcando *888# y la tecla de llamada o navega x kbyte adicional. Ve kolbi.cr"
Consulta del bono bienvenida y/o bono de retención.	"El saldo de tu bono xxxx (Internet de 1GIGA) es xxx MB y vence el xxxxxx. Ahora todos somos kolbi 4.5G, navega 10 veces más rápido y sin pagar de mas www.kolbi.cr"
(Enviar la palabra Bono al 8888)	
Mensaje recordatorio para que el cliente recargue.	"Recorda, si tus recargas del mes suman c3 000 o mas te damos 1 GIGA GRATIS por 10 dias, para que navegues hasta en 4G. +Info kolbi.cr "

Una vez alcanzados los 12 meses de activación del Kit 4G Prepago, se le deberá enviar al cliente el siguiente mensaje de texto	"Tu bono de Internet de 1GB GRATIS ha finalizado. Activa YA un paquete de Internet de 1 o 2 GB en el APP kolbi o llamando al *888# opción 3"
--	--

9.5 El monto del impuesto de valor agregado correspondiente al consumo del bono se rebajará del saldo principal prepago conforme vaya haciendo uso del bono.

9.6 Si transcurrido el plazo de vigencia establecido para el bono, este no se ha consumido, será eliminado de forma automática.

9.7 La prioridad de consumo del bono de bienvenida y de los bonos mensuales, será de la siguiente manera:

1. Paquetes de datos contratados por el cliente.
2. kolbi me salva
3. Día kolbi / Semana kolbi
4. Bono de bienvenida / Bono de retención – Kit 4G Prepago.
5. Saldo de la cuenta principal.

9.8 En el caso de que el cliente tenga más de un bono o una promoción pendiente de disfrutar, su consumo se rebajará del bono o promoción que finalice primero. Excepto paquetes adquiridos por el cliente, los cuales mantendrán su propia vigencia.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 10: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente reglamento, el ICE es el único organizador de la promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la promoción.

Artículo 12: Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el solo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este reglamento, se comprometen a acatar lo dispuesto en el presente reglamento para poder participar en la promoción. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 13: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 14: La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

14.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la promoción y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

14.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

14.3 En caso de no cumplir con los requisitos descritos en este reglamento, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente y el cobro de los daños y perjuicios causados en caso de requerirse.

Artículo 15: El ICE se reserva el derecho de modificar la mecánica de la promoción o este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 16: Para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden consultar a los ejecutivos de atención en agencias, tiendas, centro de atención telefónica y redes sociales.

Artículo 17: El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2019. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Unidad Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial No. 1.

El ICE hace del conocimiento de todos los clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y en relación al artículo 5.5 del presente reglamento, se modifica el artículo 5.4, el cual se entenderá de la siguiente manera:

5.4 El inventario seleccionado para esta promoción se detalla a continuación:

Marca y Modelo	Precio normal Kit 4G	Precio especial en Kit 4G	Inventario con precio especial	Inventario con precio normal
LG K20	₡64 000	₡44 000 IVAI	500	6120
ALCATEL 1S	₡72 000	no aplica	no aplica	2110
SAMSUNG Galaxy A10	₡83 000	no aplica	no aplica	2608

(...) La presente modificación rige a partir del 28 de noviembre de 2019 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Reforma Parcial No. 2.

El ICE hace del conocimiento de todos los clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y en relación al artículo 5.5 del presente reglamento, se modifica el artículo 5.4, el cual se entenderá de la siguiente manera:

5.4 El inventario seleccionado para esta promoción se detalla a continuación:

Marca y Modelo	Precio normal Kit 4G	Inventario con precio normal
LG K20	₡64 000 IVAI	5510
ALCATEL 1S	₡72 000 IVAI	1919
SAMSUNG Galaxy A10	₡83 000 IVAI	1746

(...) La presente modificación rige a partir del 10 de diciembre de 2019 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Reforma Parcial No. 3.

El ICE hace del conocimiento de todos los clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y en relación al artículo 5.5 del presente reglamento, se modifica el artículo 5.4, el cual se entenderá de la siguiente manera:

5.4 El inventario seleccionado para esta promoción se detalla a continuación:

Marca y Modelo	Precio en Kit 4G IVAI	Inventario
ALCATEL 1 NEGRO	₡37 000 IVAI	1250
LG K20	₡64 000 IVAI	1506
ALCATEL 1S	₡72 000 IVAI	740
HUAWEI Y5 LITE NUEVO NEGRO	₡53 000 IVAI	1000
HUAWEI Y5 NUEVO NEGRO	₡64 000 IVAI	2991

(...) La presente modificación rige a partir del 23 de enero de 2020 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Reforma Parcial No. 4.

El ICE hace del conocimiento de todos los clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y en relación al artículo 5.5 del presente reglamento, se modifica el artículo 5.4, el cual se entenderá de la siguiente manera:

5.4 El inventario seleccionado para esta promoción se detalla a continuación:

Marca y Modelo	Precio en Kit 4G IVAI	Inventario
ALCATEL 1 NEGRO	₡82 000	420
LG K20	₡64 000	475
ALCATEL 1S	₡72 000	250
HUAWEI Y5 LITE NUEVO NEGRO	₡53 000	1000
HUAWEI Y5 NUEVO NEGRO	₡64 000	2000
SAMSUNG A10S NEGRO	₡82 000	1200

(...) La presente modificación rige a partir del 18 de marzo de 2020 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Reforma Parcial No. 5.

El ICE hace del conocimiento de todos los clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y en relación al artículo 5.5 del presente reglamento, se modifica el artículo 5.4, el cual se entenderá de la siguiente manera:

5.5 El inventario seleccionado para esta promoción se detalla a continuación:

Marca y Modelo	Precio en Kit 4G IVAI	Inventario
ALCATEL 1 NEGRO	₡37 000	200
LG K20	₡64 000	250
ALCATEL 1S	₡72 000	100
HUAWEI Y5 LITE NUEVO NEGRO	₡56 000	2500
HUAWEI Y5 NUEVO NEGRO	₡74 000	400
HUAWEI Y6P*	₡99 000	1000
LG K40s	₡79 000	3200
SAMSUNG A11*	₡100 000	3000

*Ingreso al inventario en Junio 2020

(...) La presente modificación rige a partir del 22 de mayo de 2020 y se procede su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."